

00081895

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Tel 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2878

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6110

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 14 de octubre de 2019

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 14 de octubre de 2019 12:02

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1710679786	DIAZ MAHECHA RENE	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1313517508	DELGADO GOMEZ DANA MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de julio de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
5021610000	11/08/2008 0 00 00	5896		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Terreno ubicado en el Punto denominado "Las Chacras de Manta" actualmente en las Inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la Carretera que conduce a San Juan de Manta, de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. POR EL FRENTE En noventa y un metros cincuenta y nueve centímetros y lindera con calle Pública paralela al retiro de quince metros existente desde el eje para el Oleoducto POR ATRÁS En ochenta y ocho metros ochenta y un centímetros y lindera con área de protección / Cauce del río Manta (siguiendo su curso) POR EL COSTADO DERECHO En ciento treinta y cinco metros sesenta centímetros y lindera con propiedad de la Sra. Jeannette Magdalena Delgado Suárez POR EL COSTADO IZQUIERDO En ciento setenta y siete metros setenta y siete centímetros y lindera con propiedad de los herederos del Sr Héctor Leonardo Delgado Suárez, teniendo una Superficie total DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS

Dirección del Bien PUNTO DENOMINADO LAS CHACRAS DE MANTA

Solvencia EL PREDIO DESCRITO A MÁS DE LA CLAUSULA ESPECIAL QUE CONSTA EN DICHA COMPRAVENTA SE ENCUENTRA A LA FECHA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
5021615000	14/10/2019 12 11 24	72399	5000,28m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Punto denominado "Las Chacras de Manta", actualmente en las Inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la Carretera que conduce a San Juan de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas
Frente: Treinta y dos metros, sesenta y dos centímetros (32,62mts) y linderando con calle paralela al retiro de quince, cero cero del eje del Oleoducto

Impreso por yoyi_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por

HUGO STALIN MERA CHAVEZ

Inscripción por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

lunes, 14 de octubre de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2878

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6110

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 14 de octubre de 2019

Atrás: Treinta y dos metros cincuenta y siete centímetros (32,57 mts) linderando con área de protección del Río Manta
Costado Derecho: Ciento cincuenta y cuatro metros ochenta y un centímetros (154,81Mts) y linderando con Dana Delgado
Costado Izquierdo: Con ciento setenta y siete metros setenta y siete centímetros (177,77mts) linderando con herederos de Héctor Delgado Suárez.

Con un área total de Cinco mil metros cuadrados, veintiocho decímetros cuadrados (5 000,28M2

Dirección del Bien: INMEDIACIONES LAGUNA DE OXIDACION CARRETERA A SAN JUAN

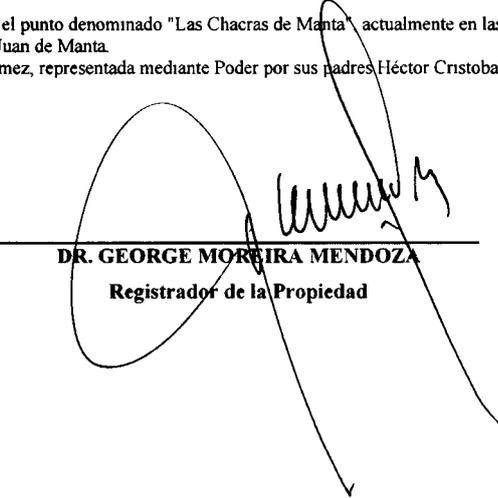
Superficie del Bien: 5000,28m2

5.- Observaciones:

Compraventa de parte de terreno ubicado en el punto denominado "Las Chacras de Manta", actualmente en las inmediaciones de las Lagunas de oxidación y la Carretera que conduce a San Juan de Manta

La vendedora Dana Monserrate Delgado Gómez, representada mediante Poder por sus padres Héctor Cristobal Delgado Suárez y su Cónyuge Sra Marlene Marisol Gómez Cedeño

Lo Certifico



DR. GEORGE MORAIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por yoyi_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por

HUGO STALIN MERA CHAVEZ

Inscripción por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

lunes, 14 de octubre de 2019

Pag 2 de 2



Factura: 001-002-00000028

00081896



20191308007P00934

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308007P00934						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JULIO DEL 2019, (17:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO GOMEZ DANA MONSERRATE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1313517508	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	HECTOR CRISTOBAL DELGADO SUAREZ
Natural	DELGADO GOMEZ DANA MONSERRATE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1313517508	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARLENE MARISOL GOMEZ CEDAÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DÍAZ MAHECHA RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710679786	COLOMBIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	79489.29						

Maria Beatriz Ordóñez Zambrano

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTON MANTA - MANABI - ECUADOR



00081897

ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE BIEN INMUEBLE, OTORGADA POR EL SEÑOR HÈCTOR CRISTÒBAL DELGADO SUÀREZ Y SU CÒNYUGE SEÑORA MARLENE MARISOL GÒMEZ CEDEÑO REPRESENTANDO LEGALMENTE A SU HIJA LA SEÑORITA DANA MONSERRATE DELGADO GÒMEZ, CONFORME PODER GENERAL QUE SE AGREGA Y A FAVOR DEL SEÑOR RENÈ DÌAZ MAHECHA.



POR: \$ 79.489,29

DI: 2 COPIAS.

20191308007P00934. En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día JUEVES ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE ante mí: DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON, nombrada mediante acción de Personal número 8811- DNTH- dos mil diecisiete-AM. de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen : por una parte EL SEÑOR HÈCTOR CRISTÒBAL DELGADO SUÀREZ Y SU CÒNYUGE SEÑORA MARLENE MARISOL GÒMEZ CEDEÑO (de estado civil casados entre sí, con cédulas de ciudadanía números 1303299588 y 1307255578 en su orden respectivo, ecuatorianos) y representando legalmente a su hija la

Dr. María Beatriz Ordóñez Z.
A B O G A D A
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUA

fel

señorita **DANA MONSERRATE DELGADO GÓMEZ**, conforme poder general # 70/2018, celebrado en la Oficina Consular del Ecuador en ciudad de Miami, Estado de Florida (USA), el diecisiete de febrero del año 2018 y a lo que los mandatarios expresan que la mandante está viva y que no ha sido revocado este Poder encontrándose vigente; y, por otra parte, también por sus propios derechos el señor **RENÈ DÌAZ MAHECHA**. (estado civil casado, con cédula de ciudadanía # 1710679786, de nacionalidad colombiana) todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta ciudad los dos primeros y en la ciudad de Quito el último de los mismos y de tránsito por esta ciudad; portadores de sus cédulas de ciudadanía que fueron presentadas y devueltas; hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la escritura de **COMPRA VENTA** que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, las otorgantes entregaron a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente, dice: **MINUTA: SENOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase en el Protocolo respectivo insertar una más que contiene una de Compra-Venta de un inmueble, el mismo que se celebra bajo el imperio de las cláusulas siguientes: **PRIMERA INTERVINIENTES .-** Comparecen por una parte **EL SEÑOR HÈCTOR CRISTÒBAL DELGADO SUÀREZ Y SU CÒNYUGE SEÑORA MARLENE MARISOL GÒMEZ CEDEÑO** representando legalmente a su hija la señorita

00081898

DANA MONSERRATE DELGADO GÓMEZ, conforme poder general # 70/2018 celebrado en la Oficina Consular del Ecuador en ciudad de Miami, Estado de Florida (USA), el diecisiete de febrero del año 2018 y a lo que los mandatarios expresan que la mandante está viva y que no ha sido revocado este Poder encontrándose vigente; en calidad de **VENEDORES**, y, por otra parte, también por sus propios derechos el señor **RENÈ DÍAZ MAHECHA** en calidad de **COMPRADOR**;

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- 1.- La vendedora es propietaria de un bien inmueble ubicado en la Parroquia y Cantón Manta Provincia de Manabí, en el Punto denominado "Las Chacras de Manta" actualmente en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la Carretera que conduce a San Juan de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**: En noventa y un metros cincuenta y nueve centímetros y lindera con calle Pública paralela al retiro de quince metros existente desde el eje para el Oleoducto. **POR ATRÁS**: En ochenta y ocho metros ochenta y un centímetro y lindera con área de protección / Cauce del río Manta (siguiendo su curso). **POR EL COSTADO DERECHO**: En ciento treinta y cinco metros sesenta centímetros y lindera con propiedad de la Sra. Jeannette Magdalena Delgado Suárez. **POR EL COSTADO IZQUIERDO**: En ciento setenta y siete metros setenta y siete centímetros y lindera con propiedad de los herederos del Sr. Héctor Leonardo Delgado Suárez, teniendo una Superficie total: **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS**


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA, MANABÍ, ECUADOR

CUADRADOS CON NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS.

2.- Adquirido este bien por escritura pública de compraventa y donación gratuita de derechos y acciones hereditarios, que le hiciera a su favor los herederos del causante Héctor Leonardo Delgado Suárez y Héctor Pedro Reyes Delgado, por escritura pública de fecha nueve de julio del año dos mil siete, celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, e inscrita legalmente con fecha once de agosto del año dos mil ocho. En dicho instrumento público su señora madre la representa por ser menor de edad y su padre don Héctor Cristóbal Delgado Suárez actúa en calidad de donante.

3.- Posteriormente con fecha doce de julio del año dos mil dieciséis, se celebra una escritura de Aceptación por parte de la actual Vendedora, por la compra y donación de bien antes descrito, autorizada en la Notaria cuarta de Manta la misma que fue inscrita con fecha veintidós de julio del año dos mil dieciséis. En conformidad a todos los datos y movimientos registrales se encuentran en el respectivo certificado del Registro de la Propiedad.

TERCERA.- OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA En esta ocasión libre y voluntariamente y luego de haber dado todos los pasos legales para la celebración de la presente escritura, como la aprobación de subdivisión No. 0217- 10686 y la respectiva autorización de parte de la Dirección de Planificación y Ordenamiento territorial del GAD MUNICIPAL No. 0217-10686 comparecen **EL SEÑOR HÉCTOR CRISTÓBAL DELGADO SUÁREZ Y SU CÒNYUGE SEÑORA MARLENE MARISOL GÒMEZ**

00081899

CEDEÑO y representando legalmente a su hija la señorita DANA MONSERRATE DELGADO GÓMEZ, y proceden a dar en venta y enajenación perpetua a favor del SEÑOR RENÈ DÌAZ MAHECHA un lote de terreno que se desmembra del bien descrito en la cláusula de los antecedentes, ubicado en el Punto denominado "Las Chacras de Manta" actualmente en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la Carretera que conduce a San Juan de Manta, y circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas : FRENTE: treinta y dos metros, sesenta y dos centímetros (32,62 mts) y linderando con calle paralela al retiro de quince, cero cero del eje del oleoducto ATRAS: treinta y dos metros, cincuenta y siete centímetros (32,57 mts) Linderando con área de protección del rio Manta. COSTADO DERECHO: ciento cincuenta y cuatro metros, ochenta y un centímetros (154,81 mts) y linderando con Dana Delgado. COSTADO IZQUIERDO : con ciento setenta y siete metros, setenta y siete centímetros (177,77 mts) linderando con herederos de Héctor Delgado Suárez. Con un área total de cinco mil metros cuadrados, veintiocho decímetros cuadrados. (5.000,28 m²) Venta que la realiza con todos sus usos, costumbres, derechos y más cosas anexas que le corresponden y libre de todo gravamen. En todo caso obligándose los vendedores al saneamiento por evicción de conformidad a la ley y vicios redhibitorios si los hubiere. CUARTA.- PRECIO.- El precio materia del presente contrato de Compra-Venta es por la suma de SETENTA

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÒLARES, VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÒLARES AMERICANOS (\$ 79.489,29) cantidad de dinero que la vendedora por medio de sus mandatarios declara ya haberlos recibidos de manos del comprador en dinero de libre circulación en el Ecuador, por lo que nada tienen que reclamarse las partes intervinientes en lo posterior por este concepto.

QUINTA: ACEPTACIÓN: el comprador **SEÑOR RENÈ DÌAZ MAHECHA** acepta en todas sus partes el tenor de esta escritura que se extiende a su favor por estar de acuerdo a lo pactado previamente. Usted señor Notario se sirva agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este contrato de Compra- Venta..." F) Dr. Tito Mendoza. Matrícula trece –dos mil nueve- doscientos treinta y seis (13-2009-236).- **FORO DE ABOGADOS CONSEJO NACIONAL JUDICATURA.** Hasta Aquí la minuta. Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que la elevan a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. El impuesto de alcabala y todos sus adicionales se hallan pagados y conforme a sus comprobantes que se agregan a este Registro para salir en los testimonios que se confieran. Las partes contratantes manifiestan no tener parentesco y quedan facultados para obtener cualquiera de las comparecientes o por terceras personas la inscripción de esta escritura en la Oficina respectiva del Registro de la Propiedad del Cantón respectivo Leída esta escritura por mí la Notaria de

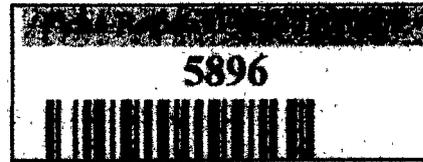


**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00081900



Av. Malcoón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19015903, certifico hasta el día de hoy 11/07/2019 15:29:46, la Fecha Registral Número 5896.

Código Catastral/Identif. Predial: 5021610000
Fecha de Apertura: lunes, 11 de agosto de 2008

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: PUNTO DENOMINADO LAS CHACRAS DE MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el Punto denominado " Las Chacras de Manta" actualmente en las Inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la Carretera que conduce a San Juan de Manta de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. **POR EL FRENTE:** En noventa y un metros cincuenta y nueve centímetros y lindera con calle Pública paralela al retiro de quince metros existente desde el eje para el Oleoducto. **POR ATRÁS:** En ochenta y ocho metros ochenta y un centímetros y lindera con área de protección / Cauce del río Manta (siguiendo su curso); **POR EL COSTADO DERECHO:** En ciento treinta y cinco metros sesenta centímetros y lindera con propiedad de la Sra. Jeannette Magdalena Delgado Suárez. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** En ciento setenta y siete metros setenta y siete centímetros y lindera con propiedad de los herederos del Sr. Héctor Leonardo Delgado Suárez, teniendo una Superficie total: DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A MÁS DE LA CLAUSULA ESPECIAL QUE CONSTA EN DICHA COMPRAVENTA SE ENCUENTRA A LA FECHA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	4 13/mar./1950	3	3
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	2 27/feb./2003	12	34
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS	2179 11/ago./2008	31.113	31.163
COMPRA VENTA	ACEPTACION DE DONACION Y COMPRAVENTA	1771 22/jul./2016	44.754	44.777

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : **lunes, 13 de marzo de 1950** **Número de Inscripción: 4** **Tomo:1**
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio: 119** **Folio Inicial:3**
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA **Folio Final:3**
Cantón Notaría: MANTA

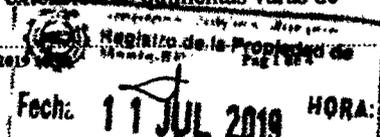
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 04 de febrero de 1950

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Tres Lotes de terrenos ubicados en el Punto las Chacras de Manta de esta Jurisdiccion cantonal. El Primer lote de la extensión de mil varas de frente, por seiscientas varas de fondo, más o menos. El Segundo lote, mide quinientas varas de frente por seiscientas varas de fondo, más o menos. Tercer lote, con la extensión de quinientas varas de



frente por seis hectáreas de terreno.
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	000305768	DELGADO DELGADO REYES HECTOR PEDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000000980	SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.C.I	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

[2 / 4] LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Inscrito el : jueves, 27 de febrero de 2003 Número de Inscripción: 2 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 927 Folio Inicial:12
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:34
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de abril de 2002

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Liquidación de Sociedad Cónyugal, dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, el 09 de Diciembre del 2002. 8 hectáreas de terreno en el Sitio San Juan (Las Chacras) del Cantón Manta, Lotes de terrenos ubicados en la Lotización Delgado del Barrio Altamira, Manzana "N", Lotes 5 y 6 Manzala "L.", Lotes 20 y 21, Manzana "L", Lote No. 11, Manzana "C". Lote No.. 4

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	8000000000000807	JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	8000000000000980	SUAREZ SANTOS ROSA ARGENTINA	CASADO(A)	MANTA	
CÓNYUGE	1300305768	DELGADO REYES HECTOR PEDRO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	139	25/may./1949	47	48
COMPRA VENTA	4	13/mar./1950	3	3
COMPRA VENTA	52	21/feb./1949	18	18

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 11 de agosto de 2008 Número de Inscripción: 2179 Tomo:54
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4246 Folio Inicial:31.113
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:31.163
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de julio de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y DONACION GRATUITA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS. La Sra. Gina Janneth Cevallos Solorzano, de estado civil Viuda, por los derechos que se le facultan en calidad de Representante Legal de su hija la menor de edad Atina Nicole Delgado Cevallos legalmente autorizada por la Licencia Judicial emitida por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí. En calidad de Donataria - Compradora, la menor de edad Dana Monserrate Delgado Gomez, debidamente representada por su madre, la Sra. Marlene Marisol Gomez Cedeño, el Ciento por ciento de los Derechos y Acciones Hereditarios por lo tanto esta



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00081901



venta se realiza como cuerpo cierto. Atina Nicole, Leonardo Andre y Andrea Nataly Delgado Cevallos, hijos del Causante - Heredero Hector Leonardo Delgado Suarez.* CLAUSULA ESPECIAL, por intermedio del presente instrumento, el otorgante de la DONACION, Sr. Hector Cristobal Delgado Suarez, por sus propios y personales derechos estipula que en el presente caso, el Donante se reserva expresamente la facultad de revocar la Donación que realiza a favor de su hija la menor Dana Monserrate Delgado Gomez, de creerlo conveniente o necesario, cláusula que no modifica la naturaleza de Donación por tratarse de la voluntad del Donante. El Cien por ciento de los Derechos y Acciones hereditarios sobre un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Punto denominado Las Chacras de Manta, actualmente en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1303288813	DELGADO SUAREZ HECTOR LEONARDO	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE-PROPIETARIO	1300305768	DELGADO REYES HECTOR PEDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
DONANTE	1303299588	DELGADO SUAREZ HECTOR CRISTOBAL	CASADO(A)	MANTA	
DONATARIO	1313517508	DELGADO GOMEZ DANA MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA BEACH
VENDEDOR	80000000000690	DELGADO CEVALLOS ATINA NICOLE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302027519	DELGADO SUAREZ MARIA AUXILIADORA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1305403006	DELGADO DELGADO JAYRON PEDRO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303082026	DELGADO SUAREZ JEANETTE MAGDALENA	DIVORCIADO(A)	MANTA	CDLA LOS ALGARROBOS CALLE 30 AV 23
VENDEDOR	1306133230001	DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA BEACH
VENDEDOR	1310641442	DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1310641459	DELGADO CEVALLOS LEONARDO ANDRESCASADO(A)	MANTA	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	4	13/mar./1950	3	3

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 22 de julio de 2016 Número de Inscripción: 1771
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3854 Folio Inicial:44.754
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:44.777
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de julio de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACIÓN DE DONACIÓN Y ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA. DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ acepta y se ratifica la transferencia de los inmuebles descritos por ser efectuada a su favor el título antes citado. CLAUSULA ESPECIAL, por intermedio del representante instrumento el otorgante de la Donación señor Héctor Cristóbal Delgado Suarez, por sus propios y personales derechos estipula que en el presente caso el Donante se reserva expresamente la facultad de revocar la donación que realiza a favor de su hija la menor DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ de creerlo conveniente o necesario, cláusula que no modifica la naturaleza de la donación tratarse de la voluntad de donante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACEPTANTE	1313517508	DELGADO GÓMEZ DANA MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA BEACH

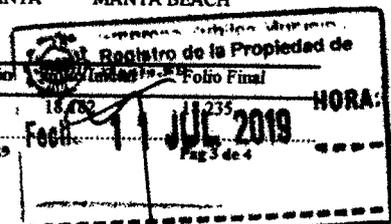
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1328	23/may./2008	18.780	235

Certificación impresa por : claudia_suarez

Fecha Registral: 5896

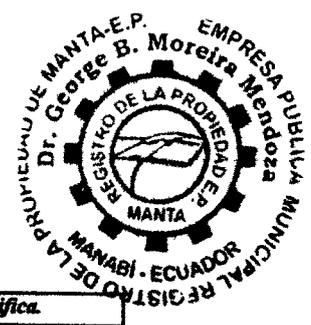
jueves, 11 de julio de 2019 15:29



11:59:00

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	1
<<Total Inscripciones >>	4



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:29:46 del jueves, 11 de julio de 2019

A petición de: DIAZ MAHECHA RENE

Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO

1305964593



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

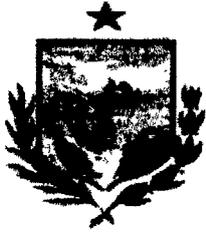
[Handwritten Signature]
 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

00081902



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACION

No.0217-10686 ✓

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza **DIAZ MAHECHA RENE**, para que celebre Escritura, de la propiedad de **DELGADO GOMEZ DANA MONSERRATE**, ubicado en el Punto denominado "Las Chacras de Manta" actualmente en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 32,62 m liderando con Calle Paralela al retiro de 15,00 del eje del Oleoducto
Por Atrás: 32,57 m liderando con Área de Protección del rio Manta
Costado Derecho: 154,81 m liderando con Dana Delgado
Costado Izquierdo: 177,77 m liderando con Herederos Héctor Delgado Suarez
Área: 5.000,28 m²

Manta, Abril 24 del 2019

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

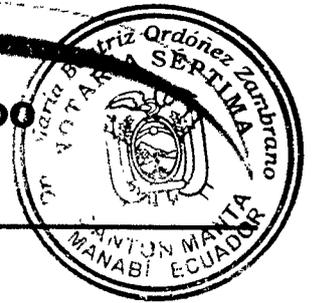


El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

00081903



APROBACION DE SUBDIVISION

No.0217-10686

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de los señores, DELGADO GOMEZ DANA MONSERRATE, ubicado en el Punto denominado "Las Chacras de Manta" actualmente en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación del Cantón Manta.

1.- AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (Escritura inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Manta el 11 de Agosto 2008 y autorizada por la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 09 de Julio del 2007)

Frente: 91,59 m CON CALLE PARALELA AL RETIRO DE 15,00 EXISTENTE DESDE EL EJE PARA EL OLEODUCTO
Atrás: 88,81 m AREA DE PROTECCION CAUCE DEL RIO MANTA
Costado Derecho: 135,60 m JEANNETTE DELGADO SUAREZ
Costado Izquierdo: 177,77 m HEREDEROS HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ
Área: 12.777,93 m2

2.- AREA VENDIA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD 00,00 M2

3.- AREA A DEMEMBRAR A FAVOR DE DIAZ MAHECHA RENE 5.000,28 M2

Por el frente: 32,62 m liderando con Calle Paralela al retiro de 15,00 del eje del Oleoducto
Por Atrás: 32,57 m liderando con Área de Protección del río Manta
Costado Derecho: 154,81 m liderando con Dana Delgado
Costado Izquierdo: 177,77 m liderando con Herederos Hector Delgado Suarez
Área: 5.000,28 m2

4.- AREA SOBRANTE

Por el frente: 58,97 m liderando con Calle Paralela al retiro de 15,00 del eje del Oleoducto
Por Atrás: 56,24 m liderando con Área de Protección del río Manta
Costado Derecho: 135,60 m liderando con Jeannette Delgado
Costado Izquierdo: 154,81 m liderando con Díaz Rene
Área: 7.777,65 m2



Manta, Abril 24 del 2019

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ESPAÑO
EN BLANCO

ESPAÑO
EN BLANCO

00081904

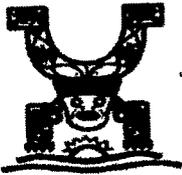
COMPROBANTE DE PAGO



OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una Escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	5-02-18-15-00	5000,28	79489,29	431870	4383541

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1313517508	DELGADO GOMEZ DANA MONSERRATE	INMEDIACIONES DE LAS LAGUNAS DE OXIDACION	Impuesto principal	784,89
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	238,47
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	1033,36
1710879786	DAZ MAHECHA RENE	SN	VALOR PAGADO	1033,36
			SALDO	0,00

EMISION: 30/05/2019 12:20:21 XAVIER MACIAS ALCVAR
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV):



T2124360254

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



No. 184981

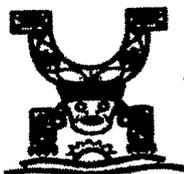
COMPROBANTE DE PAGO

30/05/2019 12:20:21

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una Escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	5-02-18-15-00	5000,28	79489,29	431870	4383541

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1313517508	DELGADO GOMEZ DANA MONSERRATE	INMEDIACIONES DE LAS LAGUNAS DE OXIDACION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal	383,26
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	384,26
1710879786	DAZ MAHECHA RENE	SN	VALOR PAGADO	384,26
			SALDO	0,00

EMISION: 30/05/2019 12:20:21 XAVIER MACIAS ALCVAR
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV):



T2124360257

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



00081905

DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00161423

N° ELECTRÓNICO : 67363

Fecha: Martes, 28 de Mayo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 5-02-16-15-000

Ubicado en: INMEDIACIONES DE LAS LAGUNAS DE OXIDACION

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 5,000.28 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1313517508	DELGADO GOMEZ-DANA MONSERRATE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	79,489.29	1007 837,81
CONSTRUCCIÓN:	0.00	
AVALÚO TOTAL:	79,489.29	

SON: SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON VENTINUEVE CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

794,89
 238,47

 1033,36
 394,26

 1427,62

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V133681EYCWK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



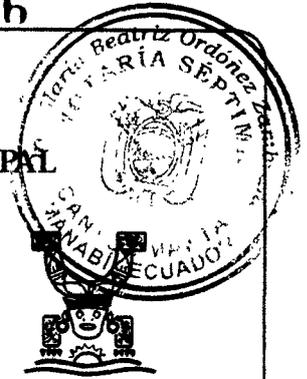
Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-05-28 11:34:12.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00081906

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0009267

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente a DELGADO GÓMEZ DANA MONSERRATE
ubicada INMEDIACIONES DE LAS LAGUNAS DE OXIDACION
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$79489.29 SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON 29/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

TRAMITE DE COMPRAVENTA - LO ENMENDADO VALE

Elaborado: PAMELA MARTINEZ

30 DE MAYO DEL 2019

Manta, _____

Director Financiero Municipal



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00081907

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 0129030



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

DELGADO GOMEZ DANA MONSERRATE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 ~~MAYO~~ 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

5021615000: INMEDIACIONES DE LAS LAGUNAS DE OXIDACION

Manta, TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

**TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

BanEcuador 0025688546
00081908

NÚMERO DE LA CUENTA

3 0 0 1 1 7 1 6 7 4

Gobierno Provincial de Manabí

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA

Manabí 2019 07 12

CUIDAD

AÑO

MES

DÍA

SOLO PARA RECAUDACIONES

RUC 1301956064001
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN NOTARIA 7

SOLO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS

SUBLINEA 110206

TIPO DE CUENTA

AHORROS
CORRIENTE

TIPO DE TRANSACCIÓN

DEPÓSITO EN EFECTIVO
DEPÓSITO EN CHEQUE

VALOR EN NÚMEROS

EFECTIVO	77,99	CIV.
CHEQUES		
VALOR TOTAL	77,99	

El presente depósito es el resultado de una transacción que se ha producido en virtud de una operación de crédito o de un depósito que se ha realizado en el momento de la emisión de este documento. El presente depósito es el resultado de una operación de crédito o de un depósito que se ha realizado en el momento de la emisión de este documento. El presente depósito es el resultado de una operación de crédito o de un depósito que se ha realizado en el momento de la emisión de este documento.

Rene Diaz
NOMBRE DEL DEPOSITANTE

1710679786
FIRMA DEL DEPOSITANTE

CLASAPORTE TELEFONO



BanEcuador 0025680525

NÚMERO DE LA CUENTA

0 0 1 0 2 5 2 4 3 6

Secretaría del Agua

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA

Manabí 2019 07 12

CUIDAD

AÑO

MES

DÍA

SOLO PARA RECAUDACIONES

RUC 1301956064001
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN NOTARIA 7

SOLO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS

SUBLINEA 190499

TIPO DE CUENTA

AHORROS
CORRIENTE

TIPO DE TRANSACCIÓN

DEPÓSITO EN EFECTIVO
DEPÓSITO EN CHEQUE

VALOR EN NÚMEROS

EFECTIVO	31,59	CIV.
CHEQUES		
VALOR TOTAL	31,59	

El presente depósito es el resultado de una transacción que se ha producido en virtud de una operación de crédito o de un depósito que se ha realizado en el momento de la emisión de este documento. El presente depósito es el resultado de una operación de crédito o de un depósito que se ha realizado en el momento de la emisión de este documento. El presente depósito es el resultado de una operación de crédito o de un depósito que se ha realizado en el momento de la emisión de este documento.

Rene Diaz
NOMBRE DEL DEPOSITANTE

1710679786
FIRMA DEL DEPOSITANTE

CLASAPORTE TELEFONO

PAPELETA DE DEPÓSITO

BanEcuador B.P.
12/07/2019 08:28:29 OK
CONVENIO: 2950 GCE-Gobierno Provincial de Manabí
CONCEPTO: 66 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 9-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 963799332
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 75 - MANABÍ (AG.) OP: deincep
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEPTIMA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

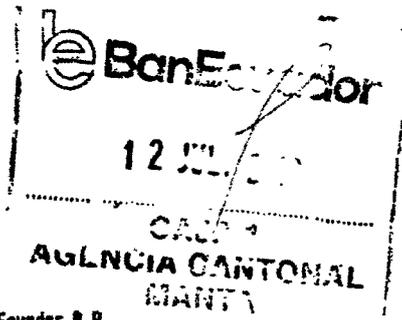
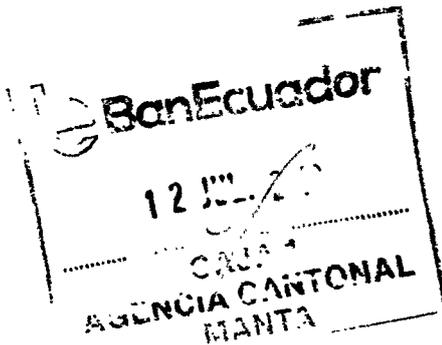
Efectivo:	7.94
Comision Efectivo:	0.54
TUA \$	0.06
TOTAL:	8.54

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
12/07/2019 08:26:42 OK
CONVENIO: 230 SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
CONCEPTO: 66 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 9-01025243-6 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 963790379
Concepto de Pago: 190499 OTROS NO ESPECIFIC
OFICINA: 75 - MANABÍ (AG.) OP: deincep
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEPTIMA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	31.54
Comision Efectivo:	0.54
TUA \$	0.06
TOTAL:	32.14

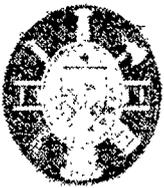
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

000029700

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00081909

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: DELGADO GOMEZ DANA MOSERRATE

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: INMEDIACIONES DE LAS LAGUNAS DE OXIDACION

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

636495

Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA: 30/05/2019 11:55:00

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO

VALOR

DESCRIPCIÓN

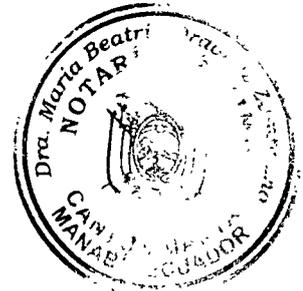
VALOR

		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: miércoles, 28 de agosto de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ORIGINAL CUENTE

ESPAÇIO
EN BLANCO

ESPAÇIO
EN BLANCO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 70 / 2018

Tomo I. Página 70

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 17 de febrero de 2018; ante mí, MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) **DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número **1313517508**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **HECTOR CRISTOBAL DELGADO SUAREZ**, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número **1303299588** y **MARLENE MARISOL GOMEZ CEDEÑO**, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número **1307255578**, para que en su nombre y representación intervenga " PRIMERA : **COMPARECIENTE**: Comparecen, otorgan y suscriben el presente Poder General, la señorita **DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ**, a quien en lo posterior se le llamará **LA MANDANTE** o **PODERDANTE**. **SEGUNDA : PODER GENERAL**.- Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, la señorita **DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ**, otorga **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la señores **HECTOR CRISTOBAL DELGADO SUAREZ** Y **MARLENE MARISOL GOMEZ CEDEÑO**, portadores de las cédulas de ciudadanía números **130329958-8** y **130725557-8**, respectivamente, para que de forma absolutamente conjunta en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias con la Mandante o con otras personas; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas, así mismo realice en la Subsecretaría de Tierras, Ministerio de Agricultura y Ganadería **MAGAP**, para solicitar y retirar la adjudicación y cualquier otro tramite que sea necesario realizar en esta institución; d) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores, realice todo los tramites necesario para la compra de una casa y a su vez hipotecarla, ya sea en cualquier institución Financiera, Banco, Mutualista, Cooperativa; e) Venda, compre, ceda, permute, done, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes muebles e inmuebles de la Mandante, sean estos fideicomisos con cualquier institución, cancelación o cualquier otro contratos de Rectificación, Ratificación, Aceptación, de ser el caso firme escrituras cualquier tipo de escrituras, suscriba solicitudes de crédito; firme todas las obligaciones de créditos tales como Pagarés, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por seguros; Además queda facultada la Mandataria para que reconozca mi firma y rúbrica si fuere necesario cuando alguna autoridad competente lo exija; f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase, o fideicomisos, administre las compañías en las cuales tenga acciones o sea Presidente o Gerente General, firme cualquier clase de documentos sean en instituciones públicas o privadas; g) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera a la Mandante; k) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; l) Suscriba y confiera a nombre de la



Mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, y cualquier otro documento o contrato que requiera la firma de la Mandante, etcétera; m) Establezca, mantenga, administre, apertura, cierre o retire dinero de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros, tarjetas de crédito, tarjetas de debito, tarjetas ekey, o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiros entre otros, reconozca firma y rubrica; n) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros, que estén a nombre de la Mandante; ñ) Represente la Poderdante, en actos civiles, mercantiles, laborales, en Juicios de carácter civil, penal, laboral o de otra índole, reuniones, asociaciones, deliberaciones, pueda transigir, llegar acuerdo, firmar cualquier tipo de documento, etcétera de Bancos u otras Sociedades o entidades del sector público y privado, en Juntas Ordinarias o Extraordinarias de las Instituciones; o) Reconozca firmas de la Mandante; p) Cobre sueldos del Mandante y más beneficios de Ley; q) Intervenga en todos los Juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra de la Mandante, ya sea como actor o como demandado, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte el otorgante o tenga el mismo algún interés; r) Represente a la Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, solicite clave, concurra a la dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, Juzgados de la Niñez y de la Adolescencia, Civil, Penal, Embajadas, Consulados, Ministerios y otras de carácter administrativo, judicial, en el Miduvi, Miess, Gobiernos Autonomos, COE; y tramite cualquier documento a nombre de la Mandante etcétera; s) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales, celebre escrituras de Posesiones efectivas, Particiones sean Judiciales o Extrajudiciales, Extinciones de Patrimonio, rectificación, aclaraciones, aceptaciones, etc. t) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole, que le deban a la Mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos; u) Se faculta a los Apoderados para que puedan transigir directamente o conjuntamente con el abogado, V); Queda ampliamente facultada la Mandataria para delegar el presente Poder General a un profesional del derecho, solo a efectos de Procuración Judicial, otorgándole todas las facultades previstas en el artículo cuarenta y siguientes del Código Civil, e inclusive las determinadas en el artículo cuarenta y ocho del mismo cuerpo legal, que de por sí requieren de cláusula especial, de tal forma que no se alegue insuficiencia de poder; y las establecidas en el COGEP para los procuradores.- **TERCERA.-** Expresamente declara la Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder".- La poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

00081911



Dana Monserrate Delgado Gomez
DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ



Maria Verónica Chaves V.
MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 17 de febrero de 2018

Maria Verónica Chaves V.
MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00

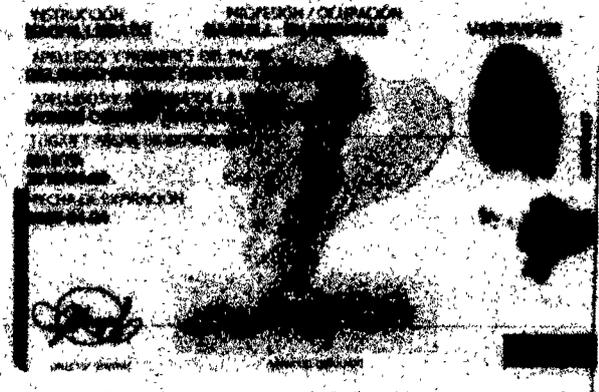
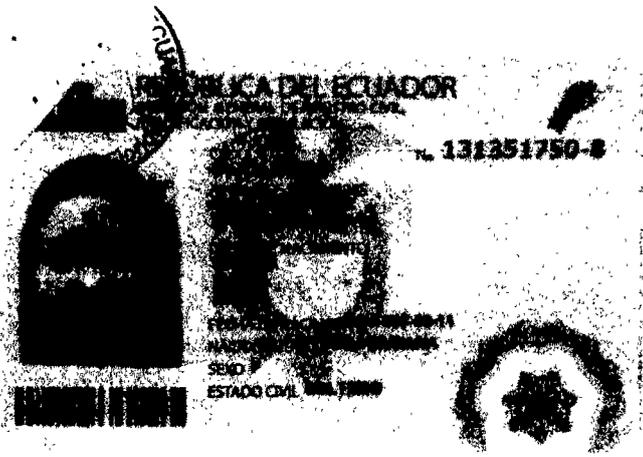




ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00081912



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00081913

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303299588

Nombres del ciudadano: DELGADO SUAREZ HECTOR CRISTOBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PEDERNALES/COJIMIES

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.SUP.AGROIN.ALIME

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ CEDEÑO MARLENE MARISOL

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 2016

Nombres del padre: DELGADO HECTOR PEDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ ARGENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 192-241-47341



192-241-47341

Ldo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DEL AGO. ARGENTINA

VOZES

APellidos y Nombres del Padre
DELGADO NECTOR PIERO

APellidos y Nombres de la Madre
SUAREZ ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANABÍ
2010-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2010-07-09

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y SERVICIOS

130329958-8

CELESTINA
APellidos y Nombres
SUAREZ ARGENTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ

PROFESIÓN
DELGADO

FECHA DE NACIMIENTO
2010-07-09

SEXO
MASCULINO

ESTADO CIVIL
CONJUGADO

CONYUGUE
SUAREZ ARGENTINA

[Signature]

LIBRO DE VOTACIÓN
MANABÍ 2010

0028 M **0028 - 105** **1303299**
MANABÍ EXTRADITO 2010 A 1

DELGADO NECTOR CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **MANABÍ**

CANTÓN **MANABÍ**

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**

PARROQUIA **TARQUI**

ZONA **1**

[Signature]





00081914

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1307255578

Nombres del ciudadano: GOMEZ CEDEÑO MARLENE MARISOL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA
SANTIAGO/GUALAQUIZA/GUALAQUIZA

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AG. BIENES RAICES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO SUAREZ HECTOR CRISTOBAL

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 2016

Nombres del padre: GOMEZ AYALA JORGE MOISES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO MENDOZA MERCEDES MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE



Información certificada a la fecha. 11 DE JULIO DE 2019

Emisor. VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 195-241-47170



195-241-47170

[Handwritten signature of Lodo Vicente Taiano G]

Lodo Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTR. CC: **PROFESIÓN / OCUP. NO:**
BAÑILLERATO
APellidos y Nombres del Padre:
GOMEZ AYALA JORGE EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre:
CEDENO SANCHEZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
MANTA
2018-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-03-08

Handwritten signatures and stamps are present in this section.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
IDENTIFICACION

N. 130725557-8

Portrait photo of a woman

SEXO F
ESTADO CIVIL
RESIDENCIA
FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE EXPIRACIÓN

Official seal on the right side.

Handwritten signature: Alejandro Cesar G



CERTIFICADO DE NOTACION
14 MARZO 2018

0837 F **0837 - 332** **1307255578**

GOMEZ CEDENO MARLENE MARISOL

Portrait photo of a woman

MANTAS
MANTAS
MANTAS

00081915

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710679786

Nombres del ciudadano: DIAZ MAHECHA RENE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1969

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OLIVES RAMIREZ KETTY DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: DIAZ JUAN MANUEL

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: MEHECHA TERESA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

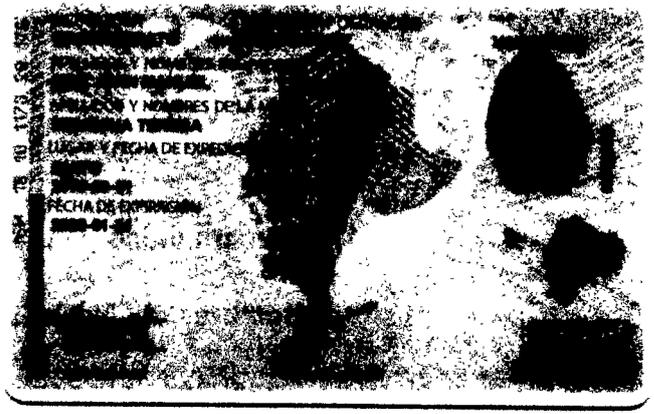
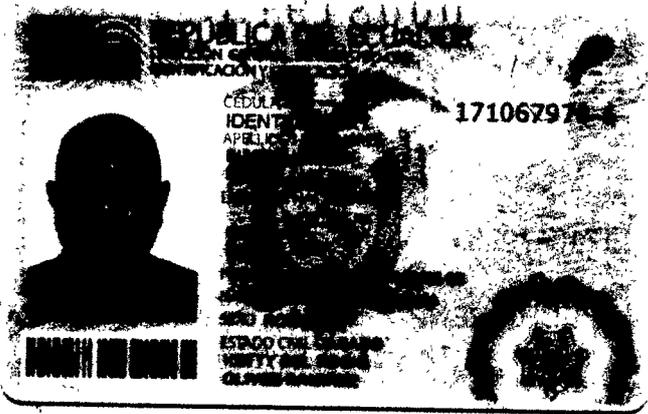


N° de certificado: 199-241-47408



Lcdo. Vicente Taiano G.





CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
24 - MARZO - 2019

1710679786
CÉDULA

Diaz Mallecha
APELLIDOS

Rene
NOMBRES

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV



2019

CIUDADANA/O:

VALIDO HASTA...

00081916

principio a fin y en alta voz a los otorgantes tanto vendedores como compradora donde se afirman y ratifican en todo el texto íntegro de este instrumento público y de lo expuesto y firmando en unidad de acto, junto conmigo la Notaria, de todo lo cual. DOY FE


HÉCTOR CRISTÓBAL DELGADO SUÁREZ
Ced. # 1303299588 vot. # 025-061
Dirección: Torres del Sol. Manta
Mòvil: 0986129532
Correo electrónico: marleneg71@hotmail.com


MARLENE MARISOL GÓMEZ CEDEÑO
Ced. # 1307255578 Vot. 033-298
Dirección: Torres del Sol. Manta
Mòvil: 0986129532
Correo electrónico: marleneg71@hotmail.com


RENÉ DIAZ MAHECHA
C.I.: 1710679786
DIRECCION: QUITO, CALLE JOSE ANDRADE N75-12 Y JOAQUIN MANCHENA
MOVIL: 0992520470
CORREO: sdmfcon@parabrisasfavicom.info


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

LA NOTARIA

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



SE OTORGÒ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA EL MISMO DIA Y FECHA
DE SU CELEBRACIÒN.

LA NOTARIA


Dra. María Beatriz Ordóñez Zurbano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



00081917

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

2878

Número de Repertorio:

6110

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Octubre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2878 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1710679786	DIAZ MAHECHA RENE	COMPRADOR
1313517508	DELGADO GOMEZ DANA MONSERRATE	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	5021615000	72399	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	5021610000	5896	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

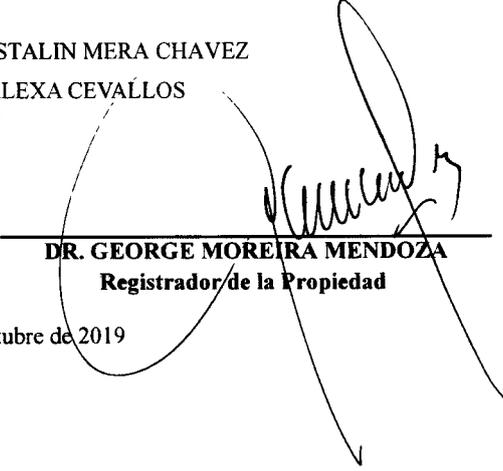
Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 14-oct./2019

Usuario: yoyi_cevallos

Revisión jurídica por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ

Inscripción por: YOYI ALEXA CEVALLOS
BRAVO



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 14 de octubre de 2019